

BASES LEGALES

“CONCURSO LUCES, CÁMARAS, PINYPON”

I. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Compañía Organizadora: La entidad mercantil **FÁBRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL S.A.** (en adelante '**FAMOSA**') con domicilio fiscal en el Polígono Industrial Las Atalayas, C/ del Franco s/n, 03114 Alicante, CIF nº A84392596.

Compañía Gestora: La agencia **THE MODERN KIDS AND FAMILY** con domicilio en Avenida de Valladolid, 59 1ºD y NIF B 87044251 (en adelante, “la Agencia”), será la compañía encargada de gestionar este concurso para FAMOSA.

Objeto: La Promoción, denominada “CONCURSO LUCES, CÁMARAS, PINYPON” pretende promocionar los productos de la marca “Pinypon”

II. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

Para poder participar válidamente en esta Promoción, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos de participación:

1. Ser mayor de edad,
2. Ser residente legal en España [incluyendo península, islas Baleares, islas Canarias, Ceuta y Melilla].

FAMOSA podrá exigir que los participantes acrediten, como condición para la obtención del Premio, el cumplimiento de las condiciones de participación mediante la entrega de cualquier documento o justificante que acredite el cumplimiento, tales como: copia del DNI, tarjeta de residencia, pasaporte, etc.

Número de participaciones: cada participante (identificado por copia de su DNI, NIE o pasaporte), **podrá participar de manera ilimitada** pero en todo caso sólo podrá ganar 1 premio al mes. No se permitirá que una misma persona (identificada por su DNI, NIE o pasaporte) resulte ganadora en más de una categoría al mes ni se permitirá que una misma persona gane más de una vez en la historia de “Luces, Cámara... ¡Pinypon!” en la categoría de Premio del Público. En el caso de que una persona tenga el vídeo con más visualizaciones y ya haya ganado previamente en esta categoría (Premio del Público), se pasará automáticamente al segundo puesto de los vídeos con más visualizaciones del mes.

III. DURACIÓN

La promoción comenzará el día 9 de junio y finalizará el 31 de enero de 2018, ambos inclusive (en adelante el "Periodo de Vigencia").

FAMOSA se reserva el derecho de anular o modificar la Promoción en cualquier momento si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

IV. FUNCIONAMIENTO: CÓMO PARTICIPAR

Para participar, el Participante tendrá que:

1. Grabar un vídeo en el que solo aparezcan juguetes Pinypon y sean los protagonistas de la historia. Cada mes natural durante el Periodo de Vigencia se informará de la temática de los juguetes Pinypon que deben aparecer en los vídeos.
2. Cumplimentar debidamente el Formulario de Participación en esta Promoción y aceptar las bases legales que se encuentran disponible en la página web <http://www.pinypon.es/luces-camara-pinypon/>
3. Subir el vídeo de la temática del mes siguiendo las instrucciones de la promoción publicadas en la web <http://www.pinypon.es/luces-camara-pinypon/>. El vídeo será enviado online a través del site en formato .avi/.mp4/.mov (formatos admitidos por YouTube) con una duración máxima de 5 minutos (válidos hasta los 5:59) y un peso de entre 300 - 500MB. En dichos vídeos no podrán aparecer personas reales. En caso de que los videos incorporen música, la misma no debe estar protegida por derechos de propiedad intelectual de terceros.
4. Cualquier video que no cumpla con los criterios establecidos en estas bases no se publicará en la galería y no entrará en el concurso.

Todos los vídeos subidos durante cada mes natural optará al premio en una de las siguientes 3 categorías:

- **Premio del público:** cada mes se premiará al mejor vídeo entre todos los que superen las 150 visualizaciones según el contador de visualizaciones de Youtube. Los criterios a la hora de escoger el mejor vídeo serán propios del jurado, y escogerán el vídeo que más divertido, imaginativo, completo, entretenido...
- **Premio Mix is Max:** cada mes se premiará al vídeo que transmita de la manera más adecuada y divertida los valores de Pinypon en la temática correspondiente. Los valores a comunicar son creatividad, imaginación, coleccionabilidad e intercambiabilidad.
- **Premio Youtuber de oro:** cada mes se premiará al vídeo que mejor transmita los valores y el estilo de un youtuber profesional.

Los vídeos serán juzgados a través de dos vías:

- el premio del público será otorgado por un jurado compuesto por dos personas: una vinculada al departamento de Marketing de Famosa, y otra a la agencia de publicidad que gestiona el concurso. Dicho jurado visualizará todos los vídeos que cumplan las condiciones (superar las 150 visualizaciones) y elegirá a los ganadores

- Tanto el premio de Mix is Max como el de Youtuber de oro serán otorgados por un jurado compuesto por dos personas: una vinculada al departamento de Marketing de Famosa, y otra a la agencia de publicidad que gestiona el concurso. Dicho jurado visualizará todos los vídeos y elegirá a los ganadores.

V. GANADORES Y PREMIOS

Se elegirán tres (3) ganadores al mes por temática, uno por categoría. Cada ganador recibirá un lote de juguetes Pinypon relacionado con la temática en la que ha resultado ganador, valorado en la cantidad aproximada de 290 €.

Los artículos en concreto que formarán parte de cada lote serán elegidos libremente por Famosa.

Además, a lo largo del mes se propondrá una acción especial y se sortearán packs y camisetas entre todos los vídeos que cumplan dichas condiciones, desde el momento de la comunicación de las mismas hasta fin de mes.

En la acción se sortearán 5 packs y 5 camisetas:

- 5 packs de Pinypon valorados en 25 € cada uno.
- 5 camisetas Pinypon personalizadas valoradas en 15 € cada una.

Los ganadores no podrán canjear los Premios por su valor en metálico. Si por cualquier razón ajena a FAMOSA no hubiera disponibilidad de los Premios previstos, FAMOSA se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor, de cualquiera de las marcas de FAMOSA.

La Compañía Gestora comunicará a los ganadores dicha condición mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción. Cada ganador deberá responder a dicho correo electrónico aceptando premio y facilitando a la Compañía Gestora toda la información que ésta le requiera para el envío del premio y, en su caso, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación. El ganador tendrá un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de recepción del correo electrónico enviado por la Compañía Gestora, para contestar al mismo aceptando el premio y facilitando la información/documentación solicitada. Transcurrido dicho plazo, el premio caducará y el participante ganador perderá todo derecho sobre el mismo.

El premio será enviado, sin coste adicional, a la dirección facilitada por el ganador en un plazo no superior a 30 días desde la confirmación de su aceptación del premio y envío de la información/documentación requerida por la Compañía Gestora.

VI. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada participante, en relación con cada uno de los vídeos que presente al Concurso, manifiesta y garantiza:

1. Que es el autor de la obra audiovisual y ostenta todos los derechos de propiedad intelectual, morales y de explotación, sobre la misma y sobre cualquier elemento gráfico o sonoro utilizado en su producción.
2. Que se trata de una obra original.

3. Que no existe ninguna limitación, carga o gravamen sobre dicha obra audiovisual y sus derechos de explotación que impida o dificulte o pueda impedir o dificultar, en todo o en parte, el ejercicio por Famosa de los derechos que le son cedidos.

Por el hecho de presentar el vídeo al concurso, el Participante cede a Famosa, en exclusiva y de forma irrevocable, los derechos de explotación sobre el vídeo con el siguiente alcance:

- Contenido y forma de explotación: Famosa estará autorizada para publicar el vídeo en cualquiera de sus páginas web o perfiles de redes sociales y hacerlo accesible a cualquier usuario de dicha página web o de sus redes sociales.
- Ámbito territorial: mundial
- Ámbito temporal: ilimitado
- Cesión gratuita.

El participante se hace responsable ante Famosa y ante terceros, de cualquier reclamación relativa a los derechos de autor sobre el vídeo y cualquier otro relacionado con la cesión de los derechos prevista en este concurso y por la explotación por Famosa de dichos derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a Famosa por todos los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa.

Se publicarán los nombres de los ganadores en la web y en Facebook.

VII. GARANTÍAS

Por el hecho de participar en la Promoción, cada participante garantiza a FAMOSA:

1. Que acepta sin reservas todos los términos, condiciones y bases legales.
2. Que cumple con todas las condiciones y requisitos de participación.
3. Que todos los datos personales e información que facilite a FAMOSA con ocasión de su participación en el Concurso son verdaderos y se corresponden con su identidad.
4. Que consiente en el tratamiento por FAMOSA de sus datos personales para las finalidades descritas en estas bases y, en su casos, en el formulario de participación.

FAMOSA se reserva la posibilidad de anular la participación de cualquier persona que no cumpla los términos, condiciones y requisitos de la promoción. Tal circunstancia le será notificada al participante mediante correo electrónico remitido a la dirección facilitada por el Participante en el formulario de registro. En particular, quedará automáticamente fuera de la Promoción cualquier participante que incluya contenidos inapropiados y/o que, a criterio exclusivo de FAMOSA, pueda afectar negativamente a la imagen de FAMOSA y/o de sus marcas y/o productos.

En todo caso, el Participante indemnizará y resarcirá a FAMOSA por todos los daños y perjuicios, costes y gastos (incluyendo los gastos de abogados y procuradores) que pueda sufrir o en los que pueda incurrir, derivados de cualesquiera reclamaciones de terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, basadas en el incumplimiento de las garantías otorgadas por el Participante y descritas en esta cláusula.

Las bases permanecerán publicadas durante el Plazo de Vigencia de la Promoción en la siguiente dirección

www.pinypon.es/lucescamaras.

VIII. EXENCION DE LAS RESPONSABILIDAD

FAMOSA no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún Participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos, erróneos o ilegibles.

FAMOSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos electrónicos o a las líneas telefónicas. De esta manera, FAMOSA no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas web involucradas en el presente concurso, por causas ajenas a FAMOSA.

IX. PROTECCION DE DATOS

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de Desarrollo de la misma, aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, los participantes quedan informados de que los datos personales que faciliten con ocasión de este concurso serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de FÁBRICA AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S.A. (FAMOSA), cuyas finalidades son: (i) la gestión de su participación en el Concurso, (ii) como medio de contacto para cualquier cuestión relacionada con el mismo y, en su caso, con la entrega del premio y (iii) como medio de contacto para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos de FAMOSA y promociones futuras, incluso, y si así se ha consentido, mediante el correo electrónico.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante una comunicación enviada a bajas@famosa.es adjuntando una copia de su DNI y el contenido de los derechos que desea ejercitar, indicando en el asunto el nombre de la Promoción "LUCES, CÁMARA, PINYPON".

X. FISCALIDAD

Los premios objeto de promoción de valor no superior a 300 € no estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el Real Decreto-Ley 439/2007 en su artículo 75.3, se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

XI. LEY APLICABLE

Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España.